Susorición.
En la capital. . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre
Todo pago se entiende por adelantado.
Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.° 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, martes 4 de Marzo de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.° 4.031.

LO QUE ES EL SUFRAGIO.

El proyecto de ley de sufragio universal contiene tantos lunares, tantas anomalías y tantos defectos, que no es posible dejarlo pasar sin enmiendas y sin demostrar al país lo que es y significa el sufragio universal que quieren los fusionistas, el sufragio ese que ván á darnos envuelto en misticismo y amasado con intención sin duda de que la opinión no lo admita como bueno.

De este trabajo demostrativo se ha encargado nuestro siempre respetable y querido amigo y jefe señor Romero Robledo por medio de una oración parlamentaria que ha merecido los honores, como casi todas las suyas, de que hasta sus encarnizados enemigos hagan justicia á la elocuencia, al ingénio y claridad de exposición con que ha probado que el proyecto de ley que se discute, que será ley porque el gobierno lo quiere, está plagado de defectos que hacen inútil el sufragio, de cuyo derecho vamos á tener una parodia.

Como el asunto encierra verdadero interés y la práctica ha de venir á demostrar lo demostrado por nuestro ilustre amigo, vamos á reproducirlo integro aunque dejemos á un lado asuntos de interés secundario por tres ó cuatro dias.

El Sr. Romero Robledo.

Yo agradezco muy de veras la fórmula cortés de la Comision; pero me parece que no la voy á convencer; tengo mucha desconfianza de mis medios, y tengo muy alta idea del convencimiento de la Comision para abrigar ninguna esperanza.

No esperaba yo tener necesidad de ocupar la atencion del Congreso esta tarde, porqué todos abrigábamos la risueña esperanza de haber oido al Sr. Moret combatir el artículo 22; pero la rapidez con que marcha este asunto me ha sorprendido, y esto me obliga á ser el que dirija la palabra á la Cámara.

El Congreso ha podido ver que desde que adquirí el convencimiento de que era muy difícil variar ó introducir alteraciones en el dictámen de la Comision, retiré las enmiendas que tenia presentadas, dejando subsistentes la que ayer mantuvo mi amigo el Sr. Gutierrez de la Vega y la que voy yo à defender esta tarde. Me propongo que sea esta ya la última vez en que tome yo parte en la discusion de la ley de reforma electoral; y si reduciendo á un solo discurso lo que hubiera tenido que esponer en la discusion de los artículos ya aprobados y de los que aún faltan para aprobar, hago breve mi tarea y no fatigo con estremo la atencion de los señores diputados, espero de la Mesa alguna tolerancia en cuanto yo haga alguna observacion referente á las generalidades de la ley.

Empecé por desear, para facilitar la discusion de esta ley, que se hubiera dividido el dictámen en dos, haciendo una ley sustantiva del sufragio que consignara el derecho, y una ley de procedimiento que estableciera las garantías para el ejercicio de aquel derecho. Esta idea, verdaderamente científica, racional y aceptable, mereció el aplauso y aceptacion de casi todos los hombres importantes de las distintas fracciones parlamentarias, y sin embargo tuve que renunciar á ella, porque, à falta de otra razon, se invocaba la razon de las razones, el interés político, el deseo del Gobierno, que no es como aparece de que el sufragio se discuta con celeridad, sino por el contrario, que se inviertan dias y se pierda tiempo en la discucion de la ley. (*El señor presidente del Consejo de ministros*: Pues se demuestra todo lo contrario.) Será todo lo contrario, pero queda demostrado tambien que el Gobierno se negó á mis ruegos y á las escitaciones benévolas que le habian manifestado hombres importantes de distintas oposiciones, alguno de los cuales tiene relaciones de verdadera amistad con el Gobierno, especialmente con el señor presidente del Consejo; y tengo aquí un testigo de mayor escepcion, el cual, despues de haber aceptado la idea, me dijo que estaba dispuesto à manifestar en el Congreso que la idea le parecía bien y aceptable, y que á no molestar los intereses y deseos del Gobierno, hubiera suscrito la enmienda que yo habria formulado y la hubiera favorecido con su importante apoyo y con su voto. (*El señor presidente del Consejo de ministros*: Pero no la suscribió.) Porque el Gobierno no quiso. Eso el Sr. Castelar se lo podrá decir á S.S., que es el testigo á que yo apelo, y que está presente.

Era esta una idea justa, tomada acaso desde cierta altura y conveniente para el Gobierno; porque ahora mismo, mientras la otra Cámara no tiene asuntos de qué ocuparse, podria discutir el principio del sufragio mientras nosotros discutimos aqui con serenidad el procedimiento para la aplicacion de ese principio; pero, en fin, esto no debia convenirle al Gobierno ni á la mayoría, y hubo de tropezar con algún interés político, y por consiguiente, tuve que abandonar esa idea.

Me levanté al discutirse el art 9.°, título 2.° de esta ley, y observé que aquel artículo contenía una gran falta, y esa falta era de tal índole é importancia que hacía completamente ineficaz toda garantía en la ley electoral. Fué inútil la discusion; me parece que llegué á convencer á mi auditorio de las razones que aconsejaban la aceptacion de la enmienda que había mantenido; y sin embargo, como admitir una enmienda que procede de las oposiciones, y sobre todo que procedía de mí, era para el Gobierno y para la Comision una cuestion de amor propio, fué inútil el combate, y adquirí la certeza de que aquí quedaba solamente la única apelacion, que era la demostracion de los errores y las faltas que contiene ese proyecto.

Esta última apelacion es la que voy á hacer hoy.

Para cualquiera que fije su atención y dé á estas cuestiones la suma importancia que tienen, es una idea admitida, ó que debiera serlo, la de que las leyes electorales, las leyes que regulan el ejercicio del derecho electoral, que grantizan este mismo derecho, deben reunir, á ser posible, de todos los partidos políticos. El partido liberal-conservador sometió la cuestión electoral á una reunión de hombres importantes de todos los partidos, y aquel Ministerio, del cual tenía yo la honra de formar parte, presentó á la deliberacion del Poder legislativo la ley electoral vigente sin atribuírsela á sí propio. Es màs: tuve ocasión de declarar que no admitia para mí la gloria de lo que tuviera de bueno aquella ley, porque no queria la responsabilidad de lo que tuviera de defectuoso, y el Gobierno aquel procedió así, dando una gran prueba de imparcialidad sometiendo à la deliberación de las Córtes el pensamiento de transacción en que se habían puesto de acuerdo todos los partidos.

Comprendo que en este caso, y por lo que hacía á la consignación del derecho, era imposible dar esta participación á los opuestos partidos, porque desde el instante en que el partido conservador era opuesto al principio del sufragio universal, era natural que no se le pudiera someter como condicion al traducir en ley este pensamiento; pero aparte el principio quedaba el procedimiento, en el cual podiamos confundirnos todos, y el cual para mejorarlo obtendria una gran autoridad con el concurso de los conservadores y de todas las minorias que tienen asiento en esta Cámara, y la Comision viene procediendo con un espiritu de intrasigencia tal, que esta ley es desde ahora y será en lo sucesivo, una ley de partido, pero una ley mala, como yo espero demostrar. En efecto, ¿qué sucede á estas horas? Mi amigo particular el Sr. Prieto y Caules, que siento no esté presente, se ha tomado el ímprobo trabajo de presentar enmiendas en un círculo tan restringido y tan pequeño, que toma el pensamiento de la Comision, que juzga malo, encuentra mala la redaccion de los artículos y las enmiendas que la Comision admite son de esta importancia, por ejemplo: se habla de que en el censo se pondrá el nombre de los electores con los apellidos paterno y materno; el señor Prieto y Caules presenta la enmienda que la Comision tiene la magnanimidad de admitir: *si lo tiene*. Viene otro artículo, se equivoca la Comision, y pone un 11 en lugar de un 10 en un número.

El Sr. Prieto y Caules pide la enmienda; la Comision salva la cuestion de amor propio diciendo: cuidado, que yo ya habia caido en el error; y admite la enmienda de ponerlo en lugar de S. S. Se sigue à otro artículo importante, se habla de que en las listas debiera figurar el nombre, apellido y domicilio de los electores; en seguida una enmienda y una aclaracion del nombre, apellido y domicilio *actual*; la Comision, generosa y magnánima, sin comprender el alcance de estas modificaciones, pone el *actual*. Se prosigue la discusion, y llega otro artículo en que se dice que las actas, certificaciones, documentos, etc., se podrán hacer en papel simple. El Sr. Prieto y Caules pide otra enmienda, que la Comision, generosa, admite, que encabeza: «las solicitudes,» y la Comision añade: «las solicitudes;» porque se habia olvidado de que todo fuera en papel blanco ó simple, y la Comision no habia tenido inconveniente en admitiir tan radical y tan profunda enmienda.

Yo renuncio á enmendar la ley de esta manera, porque sé que la generosidad de la Comision no llega más que á estos límites, y voy á combatir la ley, si me es posible, en sus principios fundamentales. No voy à hacer un análisis detenido ni minucioso de los muchos defectos que contiene la ley. Me contentaré como muestra con enseñar, si me es lícita la frase, algunos botones, para que el Congreso pueda juzgar de lo que contienen esas disposiciones.

La ley es tal, que declaro que no es posible que haya un Gobierno, por grande que sea su resolución, de aparecer imparcial y justo en materia electoral, que deje de salir de un periodo electoral totalmente desacreditado.

De tal naturaleza son los lunares y las deficiencias de la ley, que es completamente imposible que la mejor intención pueda subsanarlos. Y yo ya sé que con esto estoy mortificando, y lo siento, el amor propio de mi amigos particulares los indivíduos de la Comisión; pero ¿qué se ha de hacer? Al lado de las deficiencias de la ley, estoy dispuesto á entonar los himnos más laudatorios al mérito de sus autores; pero, en último resultado, fuerza será que la ley sea conocida y que haya esta defensa anticipada para el procedimiento del Gobierno que la aplique, sea el que sea.

Creía yo al principio, que venír á denunciar faltas y omisiones y á pedir garantías para el lector, era un trabajo que podía ser grato para el gobierno y para la mayoría; pero bien pronto me convencí de lo contrario y tomé la conducta consiguiente á este conocimiento. Yo entiendo que todas las que han sido conquistas y garantías alcanzadas para la libertad y para la sinceridad en la emisión del sufragio, todas están negadas en esta ley. Así, por ejemplo, el derecho electoral, como espuse en otra ocasión, no tiene título que lo acredite; novedad que, tratándose del sufragio universal, vá á constituir una especialidad española.

En la legislación de 1870, en la legislación francesa, en todas partes donde hay sufragio universal, se ha establecido un talón, una cédula, un título que acredite el derecho. El votar meramente por estar inscrito en las listas, es un sistema propio del sufragio restringido. ¿Por qué? Porque siendo el cuerpo electoral más limitado es más fácil el conocimiento de ese cuerpo electoral, y no se necesita individualmente en la mayoria de los casos acreditar el derecho. Con el sufragio universal, ya lo dije aquí un día, si se suscita una cuestión en un colegio electoral sobre la identidad de la persona, no hay medio de resolverla dentro del testo de la ley. Votará el que grite más, el que tenga más audácia, el que consiga imponerse. Bien es verdad, que esta ley, dado el art. 9.°, pudiera traducirse en esta fórmula: tienen derecho electoral todos los españoles; votarán los primeros que lleguen, sean ó no sean los que figuren en las listas.

Pero enseguida hay un punto esencial que todas las leyes han examinado y han procurado garantizar de una manera escropulosa, que es el derecho á figurar en las listas. La Comisión empieza por confundir el censo y las listas. Desde antes de la revolución de Setiembre, en tiempos de la Unión liberal, y por consecuencia de una cuestión política importante, de la que acaso dependió el que el partido progresista, ó al menos hombres importantes del partido progresista, se hubieran entendido con el ilustre duque de Tetuan en aquella fecha, que no se entendieron por una cuestión de listas, desde aquella época viene consignado en las leyes que el censo es permanente. Esto se establece aquí; pero el derecho á obtenerlo, el derecho á legalizar la capacidad electoral para ejercitarla en su dia, esto, que era una conquista otorgada á todos los españoles, todos los dias del año, en esta ley se reduce á diez dias del año y nada más.

Sucede ahora lo siguiente:

Un español se encuentra escluido de las listas electorales del pueblo donde reside, ha abandonado su derecho, no lo ha querido ejercitar, no se ha cuidado de eso, y no es elector; pero hoy, un dia cualquiera, por una circunstancia no provista, se le ocurre que no debe abandonar aquel derecho, acude al juez de primera instancia, y por medio de un procedimiento que está establecido en la ley, se le reconoce el derecho, se inscribe su nombre en el libro del censo electoral, y cuando las listas se publican, cosa que sucede todos los años, aparece en las listas. ¿Sabeis lo que sucederá mañana? Que el que quiera reclamar el derecho electoral tendrá que esperar al 20 de Abril del año en que viva; y si ese ha pasado, al 20 de Abril del año siguiente, y no podrá reclamar su derecho sino desde el dia 20 de Abril al 1.° de Mayo.

Pero aún tiene que hacer más para reclamarlo. Hoy acude al juez del punto donde reside. Cuando este proyecto sea ley tendrá que tomar el ferro-carril donde le haya, el coche-diligencia donde exista, y donde nó el bagaje, el mulo, el burro con la alforja y encaminarse á la capital de la provincia, donde tiene que llegar entre el 20 de Abril y el 1.° de Mayo. (*El señor Ramos Calderon:* ¡Quiá!) ¡Quia! Ya lo veremos: aqui tengo la ley. (*El señor presidente del Consejo de ministros*: Léala S.S.) Ya la leeré. Tiene el indivíduo que reclamar su derecho desde el 20 de Abril al 1.° de Mayo, y nada màs. (*El señor Garnica:* En su pueblo, pero no en la capital de la provincia.) Esperen sus SS. SS., porque á mí me estraña que el señor presidente del Consejo de ministros no lo sepa, porque tengo la seguridad de que no conoce la

ley. (*El señor presidente del Consejo de ministros*: Quien no la conoce es S. S., que supone que es necesario ir en burro para ir al Ayuntamiento de su pueblo.) Le digo á S. S. que no la conoce. (*El señor presidente del Consejo de ministros*: Pues lea S. S. el artículo que establece eso para ver quien conoce mejor la ley.) No se fíe S. S. de las noticias que le dan de banco á banco. Yo le voy á leer la ley à S. S. (*El señor presidente del Consejo de ministros*: No; lea S. S. el artículo que dice que es necesario hacer eso.) Déjame S. S., que yo le leeré la ley, y verá que el indivíduo que reclama su derecho no tiene más remedio que tener preparados los medios de locomocion para ir á la capital de la provincia; porque el señor presidente del Consejo de ministros, que no sabe la ley, ignora, y la Comision que me interrumpe, olvida que ha estado aquí defendiendo como una gran garantía el que las Juntas municipales no resuelvan nada. (*El señor Martinez del Campo*: Pero admiten todas las reclamaciones.) Es decir, oyen pero no resuelven. (*El señor Garnica:* Pero se hacen de oficio las reclamaciones.) Bien; pero tiene que ir á la capital de la provincia á hacerlas. (*El señor Garnica:* Nó.) SS. SS. resistian que fueran los interesados, y gracias á una enmienda del Sr. Prieto y Caules han admitido que vaya el apoderado. (*El señor Garnica*: Esa es la diferencia que existe entre facultad y obligación.)

Resulta que, en efecto, solo hay diez dias hàbiles en el año para hacer reclamaciones. ¿Es esto verdad, sí ó nó? Frente á los 365 dias del año en que actualmente todos los españoles pueden reclamar su derecho electoral, proyecto que se discute dice que los españoles no podrán reclamar ese derecho sino desde el 20 de Abril al 1.° de Mayo.

¿Será esto reducir á 10 dias las reclamaciones? ¿No se ha mermado aquí el derecho electoral? (*El señor Garnica*: Se ha asegurado su sinceridad.) ¡Ah! Se ha asegurado su sinceridad. Es verdad, porque SS. SS. han hecho de la ley electoral un edificio, el cual está concluido de esta manera: por una especie de gatera ó agujero que está guardado por el alcalde y por los enemigos del elector de oposicion entra el elector; pero enseguida que llega á una sala espaciosa se encuentra con siete puertas y algunas ventanas, por las cuales le hacen salir á escape. (Risas.)

Las leyes electorales en sentido liberal creia yo que debian facilitar el ingreso en las listas electorales, el ejercicio del derecho y tomar garantías sobre el despojo de ese derecho á aquel que le tuviera.

Pues esta ley es al contrario; esta ley reduce á un solo agujero la entrada en las listas. Pero para salir de las listas electorales, para eso abre siete ú ocho puertas; y cuando las puertas no bastan, tira al elector por la ventana, como voy á demostrar. No hay más que leer la ley. Cada vez que esta ley enumera, no hace más que enumerar casos de esclusion. (*El señor Garnica*: Porque la esclusion es la regla general, que es el derecho.) Pero esa regla general, que es el derecho, está aquí y ha estado confiada al derecho individual. Yo no necesito que se constituya en tutor de mi derecho el alcalde, que si vivo en un pueblo y el alcalde pertenece al partido contrario poco me puedo fiar del celo de su tutela: yo no necesito de esto hoy para hacer mi solicitud ante el juez y para que se reconozca mi derecho; pero segun esta ley, no tengo que hacer solicitud ninguna; el dia 20 de Abril me voy al Ayuntamiento, al cual se ha declarado por esta ley Junta del censo; allí el elector de oposicion, como perro en juego de quillas, sufrirá delante de sus enemigos del pueblo la oposicion y la resistencia que son naturales; pero en último resultado, allí no puede formular nada, no puede hacer su pretension de inclusion, y enseguida aquella Junta, que es el Ayuntamiento, remite el espediente á la capital de la provincia, y el elector tiene que valerse de los medios que antes he indicado para trasladarse á la capital de la provincia, ó segun la enmienda admitida al Sr. Prieto y Caules, tiene que tomar un procurador y pagarle los honorarios que naturalmente devengue. *(Se continuará)*

DESDE PARIS.

29 de Febrero 1890.

Consejo de ministros.—Ayer se celebró un consejo de ministros en el Eliseo, bajo la presidencia del Presidente de la República.

El consejo acordó el programa de las tareas que el gobierno ha de llevar al congreso obrero de Berlin, porque el ministro de negocios extranjeros entregó ayer mañana la adhesión de Francia al embajador de Alemania, que fué á visitarle para pedírselo, y se comprometió á encargar al embajador francés en Berlin la entregue oficialmente al gobierno alemán.

Se autorizó al ministro de comercio depositar en la mesa de la Cámara de diputados una proposición de ley sobre las Cámaras de comercio y las Cámaras de artes y manufacturas, y entregó á la firma un decreto nombrando á Mr. Alphand, el conocido ingeniero para sostener en la Cámara la proposición de ley referente al Campo de Marte y á los palacios de la Exposición.

Varias noticias.—El Presidente de la República y Mme. Carnot, su señora, celebraron ayer el segundo baile del Eliseo, que obtuvo el éxito acostumbrado con su lujo y sus seis ó siete mil convidados.

—El ministro de instrucción pública acaba de encargar á Mr. Crampel, exsecretario del explorador Savorgnan de Brazza, una misión en las comarcas del Oubangi, rio del Africa ecuatorial.

—Se dice que, segun nuevas averiguaciones verificadas por el mismo ministro de hacienda, la última compañía que disfrutó el monopolio de fósforos queda á deber unos siete millones más al Estado. Parece que la compañia se niega á pagarlos y que el ministro está á punto de devolver la causa al consejo de Estado.

—El señor Leon y Castillo, embajador de España, no podrá salir en un par de dias, por motivo de un fuerte constipado.

—El director de correos y telégrafos acaba de elevar de 800 á 1.000 francos el sueldo de los empleados auxiliares y de 600 á 800 francos el de las señoras empleadas en las oficinas.

—El coronel Lebel, muy aliviado, ha ido á concluir su cura en Arcachon, el pintoresco puerto que se halla entre Burdeos y Bayona.

—Ayer falleció, á la edad de 82 años, Monsieur Charton, senador por el departamento del Yonne.

—El conde Czaky, ministro de instrucción pública de Hungría, acaba de resolver que la enseñanza del francés sea obligatoria desde el próximo mes de marzo en todas las escuelas de comercio húngaras.

—La nueva epidemia *Nana*, que empezó en Mántua, está desarrollándose en Lombardia y hace ya estragos en Milán.

—Dicen de Viena que el príncipe Fernando de Bulgaria está á punto de salir para la capital de Austria, para casarse con una princesa austriaca.—*N.*

Desde Viladrau.

25 de Febrero de 1890. (1)

Sr. D. Joaquin Ruiz Blanch.

Muy señor mio y apreciable amigo: En uso de la franqueza con que se ha dignado usted honrarme, me tomo la libertad de pedir su parecer sobre el siguiente particular.

Como V. sabe, señor Director, hay en este pueblo una especie de *milanos* que, con falaces apologías de su pico y las perniciosas prestidigitaciones de sus uñas, hacen presa de las cándidas palomas y de toda clase de pájaros que, tentados unos por el artificial reclamo que oyen, se lanzan á la red, y otros fatigados por la persecución, caen rendidos.

Tambien sabe V. señor Ruiz, que hemos entrado en el tiempo de la veda, período en el cual solo permite la ley se cacen animales dañinos. ¿Opina V. pues, que puedan comprenderse en la clase de dichos animales los aves de rapiña aludidos? Hágame V. el obsequio de darme su parecer. Dígame, señor Director, si caeremos en responsabilidad, cazando en tiempo de veda, gavilanes de aquellos que en todo tiempo vienen cazando como á tórtolas, á nuestros amigos de buena fé, á nuestros peculiares intereses, á nuestro crédito, á nuestra honra y á nuestra libertad. Dígame, si podemos cazar como gavilán ó denunciarlo como cazador, á un Alcalde que haya acordado y ejecutado, y á pesar de cierta protesta de un Concejal, inclusiones y exclusiones ilegales en las listas electorales; que haya hecho dos, tres ó más denuncias infundadas; que no haya publicado las listas electorales en la primera quincena de este mes; que haya librado certificaciones de conducta injuriosas ó calumniosas; que haya aprobado cuentas municipales viciadas de falsedad y fraude; que consienta ú ordene que, á unos se les pague de los fondos del municipio cantidades que no han devengado, y á otros se les niegue, defraude ó deje de pagar las que legal y justamente han ganado; que tenga tolerancia ó cooperación en los fraudes del Matadero y en los juegos prohibidos entre ciertos dependientes suyos; que en unión del depositario de fondos municipales y de ciertos individuos de Corporación se presente ante las personas á quienes desee conquistar, arengándolas con bravatas, proposiciones y consejos que pueden hasta de criminosos tacharse. Digamelo, señor Director, tal como le parezca; pues segun su parecer, es decir, si opina V. que los hechos aludidos serán castigados, tal vez acudiremos en tiempo y forma debidos; si nó, nó.

Hasta otro dia y anticipando á V. las gracias, señor Director, se repite suyo affcmo. amigo y S. S. q. s. m. b.—*Un perjudicado.*

(1) Recibida con retraso.

Noticias locales y generales

¡Ya era hora!, exclamábamos el domingo al levantarnos cuando vimos que habia dejado de azotarnos el viento Norte de estos dias y brillaba el sol con todo su esplendor, màs vino el dia de ayer, y nuestro gozo en un pozo, pues el cielo cubierto de densos nubarrones amenazaba la vuelta del mal tiempo el que no se hizo esperar, ya que á primeras horas de la mañana empezaron a caer algunos copos de nieve que cual blanquísima sábana cubrian en ligera capa los alrededores de la ciudad, imprimiéndoles fantástico aspecto.

—Parece que ha salido de Malága, con objeto de recorrer varios pueblos de aquella provincia hasta llegar á la de Granada, un anticuario que está coleccionando jarros arábigos, de los pocos primitivos que ya se encuentran, como así mismo otros objetos pertenecientes à la dominacion árabe.

—Ya dicen los periódicos de la corte, que cuando llegue D. Pedro Antonio Torres á Madrid, renunciará el cargo que ejerce en Cuba de Secretario general de aquel gobierno tambien general.

¿No lo dijimos nosotros hace cerca de un mes? Podrá el gobierno estar muy satisfecho del señor Torres, pero le dá con la badila en los nudillos como hace con todos sus amigos que bien le sirven.

Por supuesto, en cuando D. Pedro llegue á Tarragona y se entere de lo que se ha hecho y se hace con los que reconocen su gefatura, allí será de los Rius y demás gente fusionista contraria à los fusionistas de abolengo que son los de D. Pedro.

Porque eso sí; los partidarios de Práxedes están unidos y acordes como gatos y perros.

—Ha fallecido en Viena una mujer llamada Magdalena Ponza y que contaba la friolera de ciento quince años.

Nació en 1775, bajo el reinado de María Teresa, y referia no hace mucho tiempo que se acordaba perfectamente del efecto que produjo la noticia de la toma de la Bastilla.

—Se ha ordenado la busca y captura de Braulio Martinez Lopez, Melchor Boix Camañé, Pablo Carbó Catans y Roque Riera Pujol.

—Ha muerto en la Coruña una sonámbola que fué encontrada hace pocas noches por un sereno vagando en paños menores y completamente dormida en una de las calles de aquella ciudad.

La lesión que sufrió la citada noche ha sido la causa de su muerte.

—Hemos oido decir que en breve se procederá á la eleccion parcial de un Diputado Provincial por el partido de La Bisbal, en reemplazo del difunto señor Albert de La Escala.

Eso es lo que procede y nada más.

—En Sueca se proyecta la creacion por acciones de un Banco local agrícola al que pueda acudir el agricultor en demanda del metàlico que necesite para el cultivo de sus tierras, garantizando su devolucion con las cosechas, único medio de evitar que sean víctimas de la usura y de que se vean en el duro trance de venderlas á precios ruinosos, como ocurre en la actualidad.

Si se hiciera en todas las poblaciones ó, cuando menos, en todas las provincias, verian ustedes como reventaban de inanicion todos estos usureros que, mas á menos fachados de judios, explotan á los necesitados à la caritativa garantia del 12, 14, 16, 20 ó más por ciento.

—La Direccion general de Sanidad, ha dirijido una circular à los Gobernadores civiles, encargándoles que examinen minuciosamente los expedientes sobre nuevos cementerios, á fin de que se ajusten en absoluto á lo legislado, prohibiendo la construccion de nichos, interin el consejo de Sanidad resuelve la conveniencia de permitirlos ó de rechazarlos.

—Ha quedado sin efecto la certificación que la Comisión Provincial dió à D. Francisco Ciurana Hernández, quinto del cupo de Riudellots de la Selva en 1878, en justificación de haber redimido, cuyo documento se ha perdido.

—Se ha declarado en quiebra en Tarragona la casa francesa que comerciaba en vinos con la razón social de Sagues Gourdon.

Según los periódicos de aquella localidad, parece que además de las casas de comercio que han salido perjudicadas por giros protestados, son en gran número los cosecheros de vinos que tenian entregadas partidas de consideración y que todavía no han cobrado.

Lo peor de todo, es que los quebrados se han ausentado de aquella capital, sin que se sepa su actual paradero; y nadie sabe el activo con que cuenta para satisfacer á los acreedores.

—Se halla vacante la plaza de Agente ejecutivo del partido de La Bisbal.

Los que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes en la Delegación de Hacienda, dirijidas al señor Ministro de Hacienda dentro del plazo de quince dias, prévia fianza de 6.900 pesetas, siendo preferidos los que la presenten en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

—Un naturalista ha descubierto recientemente en la ribera del Anabijú, en la isla de Marajó, cerca de las bocas del rio Amazonas, un pájaro que tiene cuatro patas.

Lo más estraño de este animal es que solamente en su juventud es cuadrúpedo. Pasados los primeros años de su vida, las dos patas posteriores se transforman en alas. Esta ave se parece mucho al faisán y tiene grande afición á vivir en los lagos de la isla, posándose sobre las anchas hojas de la aninga, que es una hermosísima planta acuática. Los indígenas llaman á este pájaro Cigune.

—El Juzgado de Ponce llama á los herederos de D. Silvestre Masjoan y Planas, casado que fué con Doña Dolores Boix y Mundet, natural de esta ciudad, que falleció el 26 del pasado Enero si hacer testamento, para que comparezcan à deducir su derecho dentro del plazo de setenta dias.

—En el pueblo de Fornillos, provincia de Huesca, asaltaron una casa tres ladrones, siendo uno de ellos tan gravemente herido, que murió á las pocas horas: los otros dos fueron detenidos y los condujeron á la capital.

Mal andan estos dias los amigos de lo ajeno.

—El Ayuntamiento de Figueras ha tomado el buen acuerdo de dar trabajo á cuantos lo soliciten, deseoso de hacer frente á las necesidades que sienten las clases jornaleras de la ciudad á causa de la crudeza del tiempo que impide los trabajos del campo.

Aplaudimos muy de veras el proceder de aquel Ayuntamiento, que bien merece ser imitado en circunstancias anàlogas.

—De *La Vanguardia* de anteayer:

El reputado pintor español señor Alarcon Brenes, establecido en Paris, va á pintar 214 asuntos en otras tantas telas, representando paisajes, monumentos, pueblos, tipos y costumbres del Alto Ampurdán. El señor Rubau Donadeu se propone reunir el mayor número de estos cuadros en el Gran Hotel Central de España y América, formando un museo pictórico del Alto Ampurdán histórico.

—Ha tomado posesion de la Notaría de La Junquera, partido judicial de Figueras, D. Ignacio Muñoz y Alabau, á quien apadrinó en el acto el notario de Barcelona D. Adrian Margarit y Coll.

—Dicen de Roma que, pasado el perío-

do de seis meses de alivio de luto de la duquesa de Aosta, y con anuencia del rey Humberto, la viuda del ex-rey de España visitará Inglaterra y permanecerá con la ex-emperatriz Eugenia por tiempo indefinido.

—Completamente restablecido de la enfermedad que durante muchos dias le retuvo en cama, anteayer regresó de Caldetas nuestro buen amigo el conocido abogado señor Massa y su respetable familia, á quienes damos la bienvenida.

—La estacion de Port-Bou entregó anteayer á la estacion férrea del Midí 216.572 kilógramos de vino.

—Parece que se ha descubierto en la Administracion de Hacienda de Matanzas un desfalco de 8.000 duros.

Y siga la broma.

—El próximo domingo tendrá lugar en el Teatro Principal, la primera representacion del drama sacro *La Passió*, cuyos ensayos han comenzado hace dias.

En dicha obra tomará parte el distinguido artista señor Molgosa y su apreciable familia.

—El conde de Paris ha salido de la Habana y se dirige á Cádiz.

—No debe dejar de pasar á la historia la siguiente instancia de un pueblo de la provincia de Cádiz:

«Sr. Juez Munisipar de esta Villa. J. de S. T. viudo y propietario con sedula personar, de manda a su llermo F. R. de la misma Becindad para que les abone. el trabajo. de un burro que tubo 6 meses, y el balol de dicho, burro que me lo pidio con labio lensia de ere dero, y en el mes de Ser tier bre me lo entrego seco y sin paja y fue necesario e Charlo a la biña y en lain berna alli an dan los güesos, y en la misma deman da lerre Clamo a mi yja. So le da. y ha sues poso una es puerta Con 712 Selesin uso de gar bansos 19 rs deun gorrino y to sino sino de lalonisia y 2 platos.»

—Se nos dijo ayer, que el domingo se celebró en el *Nuevo Orfeón Gerundense* una agradable velada.

Lo ignorábamos.

—Se ha accedido á la peticion hecha por don Carlos Oliveras Espiña y don Valero Fabá y Bartomeu, para que puedan edificar en zonas polémicas de Gerona y Tortosa, respectivamente.

—El digno ecónomo de la Santa Iglesia del Mercadal, sabemos que continuará al frente de la parroquia por algun tiempo, pues según noticias, tardará en proveerse de Párroco efectivo.

—Cada dia son mayores los elogios que los concurrentes al acreditado Café de Vila dirigen al distinguido pianista señor Soler, quien según dijimos, ameniza todas las noches dicho local con escojidas piezas musicales.

—La América del Norte, que ha producido de todo lo que es original, acaba de completar sus invenciones con la de una máquina de hacer tostadas que aseguran ser la última palabra de la mecánica.

Esta máquina corta el pan, lo unta con la manteca por medio de un movimiento relativo y entrega al consumo 750 tostadas por hora. Puede moverse á mano, por vapor ó por la electricidad y economiza manteca en proporciones fabulosas.

—El paseo de la Rambla estuvo anteayer muy concurrido, pues era verdaderamente primaveral la temperatura que se disfrutaba en aquel ameno sitio durante la hora en que lo amenizaba la brillante banda del Regimiento de Asia.

—Despues de más de dieciocho meses, ha vuelto á la vida normal una mujer jóven, casada y con varios hijos, residente en Tortosa, cuya mujer padece una enfermedad parecida á la catalepsia, que la tiene postrada meses y meses, y en cuyo tiempo deglute con naturalidad cuantos alimentos toma.

Cuando despertó últimamente, despues de los dieciocho meses de su cataléptico sueño, no recordaba, ni recuerda nada de cuanto le ha sucedido y desconoce á sus hijos.

Lo más extraño es, que ni pierde carnes ni el color de su rostro, y no ha tenido ningún sueño de tanta duración como el antes dicho.

—Se encuentra en Barcelona en donde ha de embarcarse con rumbo á Buenos Aires, el ilustre y simpático autor dramático D. Marcos Zapata, quien regresará á la Península en el mes de Octubre.

—A la hora de entrar en máquina este número continuaba nevando copiosamente.

Dios quiera que hoy pueda lucir sus galas el rubicundo Febo, y cesen de una vez los temporales de agua y nieve que, si hasta ahora han sido beneficiosos para la agricultura, llegarían á perjudicar la continuacion de los mismos.

Revistilla.

Pasó el Carnaval como pasan tantas cosas... En París apareció doña *influenza* montada en un carro; en Madrid un Sagasta que se abrazaba con un Castelar desde el pescante de un coche; en Gerona un hombre metido en un saco: todo es relativo.

Alli donde se divierten es en Niza: en la ciudad del templado clima donde muchos curan su salud, aparecen anualmente las batallas de flores, cubiertas de ellas las carretelas y vistiendo las personas que las ocupan, trajes originalísimos y de muy buen gusto. Todo el mundo acude al paseo en esos dias.... y se comentan vivamente las escenas de la batalla, sobre si la carretela de X sobrepuja en lujo á la carretela del duque ó príncipe A ó B. *Le Figaro* que gasta lujo en corresponsales, manda precisamente uno á Niza todos los años para dar á sus suscritores, por telégrama, cuenta de los festejos del Carnaval:

Le *Carnaval á Nice*
Vraiment il est bieu beau.

Canción que he oido cantar y que dice mucho en pró de la fama que el Carnaval de Niza tiene.

Fuera de Niza, el Carnaval resulta maleado y pronto á desaparecer: aquellos entusiasmos son ya históricos y la generación nueva que sube, toma el Carnaval como cosa pasada de moda, como cosa antigua propia tan solo de nuestros abuelos, y que solo se traduce ahora por un dia de expansión y de fiesta como otro cualquiera. El Carnaval se vá ante el positivismo que hoy predomina, pero todavía confío que otra diversión de nueva especie venga á reemplazarle. ¿Cuál será?

***

Despues de la alegría el recogimiento, despues de Carnestolendas la Cuaresma. Acudan ustedes al templo á oir la divina palabra; dejen ustedes por algun tiempo esa vida material de las cosas terrenas, y levanten Vds. la vista á Dios, cuya Iglesia santa impuso el tiempo cuaresmal para que nos acordemos de que no termina en este mundo la peregrinación de la vida. El tiempo de Cuaresma es tiempo de silencio.

Un buen orador sagrado, es seguramente el mejor medio que tenemos en este tiempo para cumplir con el santo precepto. Apíñase la muchedumbae para oir la elocuente palabra, y suele suceder que el orador conmueve al oyente y el oyente llora cuando el orador se lo propone.... ¡Ah! Siempre recordaré el sermón que sobre el destino del hombre oí en Zaragoza en la parroquial de San Gil: ¡qué dicción tan castiza y qué pensamientos!

Verdaderamente el auditorio y el orador estaban confundidos en un mismo pensamiento y por un común sentimiento ligados.

***

Hablemos algo de esas murallas históricas que nos tienen rodeados y que deseamos desaparezcan: constituyen un cinto estrechísimo que nos oprime, nos asfixia y Gerona quiere aire y espacio. Quiere extenderse, abandonar esa valla que la circunda, bajar de la colina y ocupar el llano. Estas murallas que de tantos episodios fueron mudos testigos, están condenadas á dejar de ser. El historiador y el amante de las tradiciones darán un grito, ¿pero qué importa si la civilización lo exige? Sean en buena hora derribadas, y si á las generaciones pasadas sirvieron de abrigo y resistencia, la generación actual, al derribarlas, respetará su memoria, que si siempre fueron heróicas, siempre serán orgullo del pueblo que se conquistó por la pátria la aureola de la inmortalidad.

***

Un hecho verdaderamente histórico:

Paseábase un caballero por los arcos de la Rambla, cuando dá un codazo en un aparador y rompe uno de los cristales.

—¡Caballero!—le dice el dueño de la tienda.

—Soy yo el que lo ha roto, señor mio; dice; y sin decir una palabra más, se dirige á casa de Prianti, busca un dependiente, éste coloca un nuevo cristal, paga el caballero sn importe, se escabulle, y todos contentos.

Florentín.

La Fiesta de San José.

Por la presidencia del Consejo de ministros se ha espedido un Real decreto, que inserta la *Gaceta*, restableciendo la festividad de precepto del dia de San José.

Hé aquí el breve pontificio en que se funda la disposición:

León XIII, Papa.—Para perpétua memoria.—Lo que hace aún pocos meses parecíanos deber esperar del celo de los reverendos prelados á quienes dirigimos letras encíclicas exhortando al pueblo cristiano á implorar el patrocinio del santísimo esposo de la Madre de Dios, vemos ya con grande alegría de nuestra alma que los mismos hechos han empezado á confirmarlo.

Ofrécese brillante testimonio de esta devoción en las fervorosísimas súplicas que, despues de haber dado conocimiento al gobierno de España, elevaron á Nos muchos obispos de aquel católico reino, esponiendo los votos del clero y del pueblo, que juzgaron que debía aprovecharse la ocasión ofrecida entónces, á fin de que la resolución que desde mucho tiempo habían adoptado pudiese obtener el hecho apetecido.

Recordando la antigua devoción de los españoles y la íntima predilección de todas las almas al santísimo Patriarca, llevaban á mal aquellos venerables obispos que el dia consagrado á su memoria, borrado del número de los dias festivos, dejara de guardarse públicamente como de precepto, y de ello se lamentaban en general, con razón y justicia, cuantos llevan el nombre de cristianos; y por tanto, Nos pidieron con las más reiteradas súplicas que restableciéramos en su primitiva dignidad el dia consagrado á San José.

Y en verdad, nadie hay que no reconozca que este honor se debe á un varón tan bienaventurado. El que, elegido esposo de la Madre de Dios, fué partícipe de la dignidad por el vínculo conyugal que á ella le unia: el que Jesucristo Hijo de Dios quiso que fuera su custodio y se reputara como Padre suyo: el que fué jefe de la familia de Dios en la tierra como por derecho de patria potestad: el que tiene confiada la Iglesia á su protección y tutela, sobresale con tal escelencia, que no hay obsequio alguno de que no merezca ser digno.

Pero la ínclita nación española tiene además un motivo propio, en razon del cual tribute honor especialísimo al bienaventurado esposo de la Madre de Dios y le venere y ensalce: motivo que oportunamente recordaba el arzobispo de Valladolid, juntamente con los obispos de la misma provincia eclesiástica en las preces que Nos dirigía.

Y es que en España, en aquella misma provincia de Valladolid, nació y pasó su vida, insigne por el ejercicio de todas las virtudes, la castísima Virgen Santa Teresa, que, enardecida en el vehementísimo amor de Jesús, venerando con una devocion increible la eximia dignidad de San José, á quien Jesucristo nuestro Salvador quiso que se reputara como su Padre, predicó su patrocinio y promovió su culto.

Accediendo, pues, con la más íntima satisfaccion á estas súplicas, que han llenado nuestra alma de gratísimo sentimiento, con nuestra suprema autoridad establecemos y decretamos que el dia 19 de Marzo, consagrado á San José, se ponga en el número de los dias festivos en toda España y en los territorios sujetos á ella; de modo que todos los fieles tengan obligacion, tanto de asistir al santo sacrificio de la misa, cuanto de abstenerse por precepto de aquellas obras profanas que suelen llamarse serviles, mediante lo cual se rinda el debido obsequio al gran Patrono de la Iglesia y la nacion entera disfrute más copiosamente de su eficacísimo patrocinio.

Sin que obste nada de cuanto fuere en contrario, aun aquello que sea digno de especial e individual mención y derogación. Y es Nuestra voluntad que á los trasuntos ó cópias de las presentes letras, aún á los ejemplares impresos, firmados de mano de algun notario público, y autorizados con el sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, se preste absolutamente la misma fé que se daría á las mismas presentes, si fuesen exhibidas ó puestas de manifiesto.

Dado en Roma en San Pedro con el Anillo del Pescador el dia veintiocho de enero de mil ochocientos noventa, año duodécimo de Nuestro Pontificado.— M. cardenal Ledochowski.—Lugar † del sello.

EL DUQUE DE ORLEANS.

La prision de Clairvaux.

En la prisión central de este nombre hay como en todos los establecimientos de esta índole, talleres para la fabricación de paño, de telas de seda, de cubiertas de algodón, del calzado y de otros artículos para vestir.

El pabellón reservado á los presos políticos está rodeado de jardines y tiene un patio interior.

En dicho local sufrieron condena en la época del imperio los cómplices d' Orsini, y bajo el régimen republicano, el anarquista príncipe Kropotkine, Blanqui, Emilio Gautier, los condenados del proceso de Lvón, etc.

En la habitación que sirve de cárcel al duque de Orleans, hay una cama de hierro, una mesa, una estufa y dos sillas.

La ventana dá al patio interior. Hasta la fecha han sido autorizados para visitar al príncipe, la duquesa de Chartres y su hija la princesa Margarita, el duque de Aumale, el duque de Nemours, los príncipes y las princesas de la familia de Orleans, M. Bocher, el doctor Guéneau de Mussy, el preceptor del príncipe, coronel de Parseval y su amigo íntimo el duque de Luynes.

Créese que el coronel de Parseval y el duque de Luynes, fijarán su residencia en el hotel de San Bernardo de Clairvaux.

Mr. Bocher, representante general del partido orleanista, acaba de recibir un telégrama, advirtiéndole que el conde de Paris desembarcará en Cádiz á primeros de marzo.

Distracciones.

Un labrador se vió acometido de un perro, y le mató de un hachazo.

Citado á juicio por el amo del perro, le dijo el juez:

—Pero, hombre, en vez de darle al perro con el filo, ¿porqué no le diste con el mango?

—Señor—respondió el paleto—yo le habria dado con el mango, si el animal me hubiese amenazado con el rabo; pero como iba á clavarme los dientes, hàgase cargo V. S,

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Casimiro, rey.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia de San Pedro.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

LA LUCHA

DIARIO DE GERONA

VEINTE años de existencia.

Se publica todos los dias menos los siguientes á festivos.

Es el periódico de más lectura en su clase.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona, trimestre.	4'50	pesetas.
Idem fuera de la capital.	5'00	»
Ultramar, id. en oro.	18'00	»
Idem por un año, en oro.	30'00	»
Extrangero, trimestre.	7'50	»

Redaccion y Administracion, calle del Progreso núm.° 4, piso 3.°, puerta 1.ª